



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO



No. 20231320002441

Bogotá, 13-10-2023

PARA CLAUDIA MARIA GÓMEZ LLERENA
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTIA 012-2023.

De manera atenta y en atención a la solicitud de verificación del cumplimiento de la capacidad financiera del proponente, con base en la información solicitada en el numeral 4.3.1 del capítulo IV de la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 012-2023, la cual tiene por objeto contratar la “ADQUISICIÓN DE LOS BONOS VIRTUALES PARA EL APOYO NUTRICIONAL DE LOS ESTUDIANTES 2023-2”, se remite, a continuación, el análisis efectuado por esta Subdirección:

PROPONENTE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO			
INDICADOR	MARGEN REQUERIDO	RESULTADO	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	$\$3.245.413.678.686 / \$2.245.985.227.972 = 1,45$	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 90%	$\$3.719.072.550.087 / \$6.527.984.325.671 = 57\%$	CUMPLE
Capital de Trabajo	Mayor o igual al total del presupuesto oficial establecido	$\$3.245.413.678.686 - \$2.245.985.227.972 = \$999.428.450.714$	CUMPLE

La información financiera analizada es a corte 31 de diciembre de 2022 y proviene del certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de septiembre de 2023.

Índice de Liquidez: El proponente tiene la capacidad de generar la liquidez necesaria para cubrir sus obligaciones a corto plazo y las que se deriven de la suscripción de un contrato con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En consecuencia, cumple con el margen requerido.

Índice de Endeudamiento: El proponente tiene un nivel de endeudamiento externo bajo, bien sea con el sector financiero o con acreedores de otra naturaleza, por lo tanto, cumple con el margen requerido en la Invitación a Cotizar.

Capital de Trabajo: El proponente cuenta con el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo. De esta manera, cumple con el criterio establecido en la Invitación a Cotizar puesto que, su capital de trabajo es mayor al presupuesto oficial establecido.



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Así las cosas, se concluye que el proponente **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, cumplen con los tres indicadores de la capacidad financiera establecidos en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 012-2023.

Cordialmente,


ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Subdirector encargado

Elaboró: Andres Mauricio Oyola Sastoque – Subdirector Financiero encargado